EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO - CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que en concordancia con el artículo 7 de la ley 1682 de 2013, las vías donde se ejecutara el proyecto "**MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS LA ENCAÑADA Y SAN ANTERO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO EN CÓRDOBA.**", NO existe influencia del proyecto sobre las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.

EDGARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ OTERO
Secretaría de Planeación E Infraestructura
Municipio de San Pelayo